



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 083-2021-CO-UNAJMA-FCE RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 10 de mayo de 2021.

VISTO: La Resolución N° 069-2017-FCE-UNAJMA, de fecha 03 de mayo de 2017, aprueba designación de asesor; Resolución N° 091-2017-FCE-UNAJMA, de fecha 06 de junio de 2017, aprueba designación de jurado evaluador; Resolución N° 203-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de diciembre de 2018, aprueba cambio de designación de asesor, coasesor y modificación al título del proyecto de investigación; Resolución N° 010-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de febrero de 2020, aprueba la ejecución del proyecto de investigación; Resolución N° 066-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 27 de abril de 2021, aprueba el informe final de tesis y el acto académico de sustentación de tesis; Informe N° 06-2021-UNAJMA-EPAE-CGyT/FRVD.Doc, de fecha 05 de mayo de 2021, con registro N° 295 de fecha 07 de mayo de 2021, Memorando N° 100-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 10 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional, aprobado por Resolución N° 0309-2020-CO-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2020, cuyo artículo 95° señala: "La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el acta de sustentación de Tesis (...), la misma que deberá de ser elevada por el jurado evaluador a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación mediante acto resolutivo de la Facultad";

Que, mediante Resolución N° 069-2017-FCE-UNAJMA, de fecha 03 de mayo de 2017, se aprueba la designación de asesor del proyecto de investigación al Dr. Dario Valreymond Tacora y como coasesor al Mgtr. Julio César Machaca Mamani; y mediante Resolución N° 203-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de diciembre de 2018, se aprueba el cambio de designación de asesor y coasesor designando al Mgtr. Julio César Machaca Mamani y al Mgtr. Efraín Rodas Guizado, respectivamente;

Que, mediante la Resolución N° 091-2017-FCE-UNAJMA, de fecha 06 de junio de 2017, se aprueba la designación de Jurado Evaluador del proyecto de investigación presentado por la Bachiller; Miriam Yéssica Ccente de la Cruz; denominado: "El neuromarketing y el comportamiento del consumidor de 15 a 25 años en las Empresas de Telefonía Móvil, Andahuaylas, 2017", integrado el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, secretario; Mgtr. Simón José Cama Flores, secretario y el Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, vocal; y mediante Resolución N° 203-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de diciembre de 2018, se aprueba la modificación al título del proyecto de investigación, siendo el siguiente: "Factores que determinan la decisión de compra en el mercado migratorio de Telefonía Móvil en el segmento de 15 a 25 años ciudad Andahuaylas, Perú - 2018";

Que, mediante Resolución N° 010-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de febrero de 2020, se aprueba la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: "Factores que determinan la decisión de compra en el mercado migratorio de Telefonía Móvil en el segmento de 15 a 25 años ciudad Andahuaylas, Perú - 2018";

Que, mediante Resolución N° 066-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 27 de abril de 2021, se aprueba el informe final de tesis y el acto académico de sustentación de tesis denominada: "Factores que determinan la decisión de compra en el mercado migratorio de Telefonía Móvil en el segmento de 15 a 25 años ciudad Andahuaylas, Perú - 2020"; en cumplimiento al artículo 88° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 083-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 10 de mayo de 2021.

Que, mediante Informe N° 06-2021-UNAJMA-EPAE-CGyT/FRVD.Doc, de fecha 05 de mayo de 2021, con registro N° 295 de fecha 07 de mayo de 2021, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, presidente de jurado evaluador, remite el formato acta de sustentación y defensa de la tesis, aprobado por UNANIMIDAD, por la Bachiller Miriam Yéssica Ccente de la Cruz, obteniendo la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
16	Dieciséis	Muy bueno

Que, con Memorando N° 100-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 10 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el resultado del acto académico de sustentación del informe final de tesis denominada: *“Factores que determinan la decisión de compra en el mercado migratorio de Telefonía Móvil en el segmento de 15 a 25 años ciudad Andahuaylas, Perú - 2020”*, desarrollada por la Bachiller Miriam Yéssica Ccente De La Cruz, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, obteniendo la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
16	Dieciséis	Muy bueno

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER las funciones ejercidas por el asesor Mgtr. Julio César Machaca Mamani y al coasesor Mgtr. Efraín Rodas Guizado; así como, al jurado evaluador integrado por el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, presidente; Mgtr. Simón José Cama Flores, secretario y el Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, vocal.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y al interesado.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO

C.c.-
Asesor (es)
Jurados
Interesado (a)